



Cultura política y la percepción de Protección de los Derechos Humanos en Brasil: una cara de la calidad de la democracia en el país

Political Culture and Perception of Human Rights Protection in Brazil: a face of quality of democracy in the country

Bianca de Freitas Linhares
Valéria Cabreira Cabrera
Universidade Federal de Pelotas
E-mail: bipolitica@hotmail.com

Fecha de envío: 10 de septiembre 2015
Fecha de aceptación: 5 de noviembre 2015

Resumen

La cultura política de las sociedades se compone por la percepción de los ciudadanos acerca de los fenómenos políticos. Por lo tanto, saber cómo los ciudadanos han entendido la cuestión de la protección de los derechos humanos hace que sea posible conocer más de lo comportamiento político brasileño, que se va a guiar el diseño de políticas públicas que fomenten el apoyo a estos derechos y reafirman su importancia para la democracia. Siendo así, debemos tener en cuenta la premisa de que la satisfacción con la actuación del Estado es un elemento reconocido de la confianza de los ciudadanos en las instituciones y más grande / mejor calidad de la democracia. Principalmente porque, los estudios de cultura política han demostrado que el número de ciudadanos brasileños que apoyan el sistema político, pero no están de acuerdo con los aspectos institucionales democráticos, es alto. En este sentido, se pone en discusión cómo los ciudadanos brasileños han entendido a lo largo del tiempo la protección de estos derechos en Brasil. La hipótesis planteada fue que la percepción del ciudadano brasileño sobre la protección de los derechos humanos se ha mantenido en el sentido negativo, es decir, que el brasileño no considera tener estos derechos protegidos. La metodología adoptada fue cuantitativa, con el análisis estadístico longitudinal de datos de opinión pública recogidos por el instituto de investigación Latinobarómetro en las rondas de encuesta survey en 2007, 2008, 2009,

2011 y 2015 en Brasil. Como resultado parcial, se encontró con todo esto dicho series de tiempo, la mayoría de la población se siente poco o nada garantizado los derechos de protección del medio ambiente, de la igualdad de género, de la igualdad de oportunidades con independencia del origen de las personas, de la libertad de expresión (excepto 2009 y 2011), de la seguridad y la seguridad social. Estos resultados ponen en duda la calidad de la democracia en Brasil.

Palabras clave: Derechos Humanos; Cultura Política; Calidad de la Democracia

Abstract

The political culture of the society consists of the perception of citizens about the political phenomena. Therefore, know how citizens have understood the question of the protection of human rights. It makes it possible to learn more about the Brazilian political behavior, which is to guide the design of public policies to encourage support for these rights and reaffirm the importance to democracy. Being like that, we must bear in mind the premise of which the satisfaction with the action of the State is a recognized element of the confidence of the citizens in the institutions and bigger / better quality of democracy. Mainly because, the studies of political culture have demonstrated that the number of Brazilian citizens who support the political system, but they do not agree with the institutional democratic aspects, it is high. In this sense, it becomes in discussion how Brazilian citizens have understood over time the protection of these rights in Brazil. The raised hypothesis was that the perception of the Brazilian citizen on the protection of the human rights has been kept in the negative sense, that is to say, that the Brazilian does not consider have these protected rights. The adopted methodology was quantitative, with the statistical longitudinal analysis of information of public opinion gathered by the institute of investigation Latinobarómetro in the rounds of survey survey in 2007, 2008, 2009, 2011 and 2015 in Brazil. As a partial result, met with all this this time series, the majority of the population feels little or nothing guaranteed of protection of the environment, equality of gender, equal opportunities irrespective of the origin of the people, freedom of expression (except for 2009 and 2011), security and social security. These findings call into question the quality of democracy in Brazil.

Keywords: Human Rights; Political Culture; Quality of Democracy.

El final de la década de 1980 en el mundo académico se ha caracterizado por el estudio de las condiciones de paso de los regímenes no democráticos para democráticos. Tales transiciones en las décadas de 1970 y 1980 representaron un cambio de regímenes autoritarios a otros que todavía no se conocen con certeza que la naturaleza haría. El estudio de estas transiciones se centró en la crisis de los gobiernos no democráticos, proponiendo, en resumen, que la liberación de la acción política por sí misma permite a los actores políticos ya instalados daría lugar al nuevo régimen con éxito. Por lo tanto, el enfoque del análisis estaba equivocado, ya que la relación entre la elite de la política y la masa de los ciudadanos fue pasada por alto. El resultado fue la ausencia de un análisis acerca de la continuidad de ciertas características restantes del período autoritario. El mantenimiento de las instituciones existentes en las dictaduras y la permanencia de la conducta autoritaria entre los ciudadanos aparecen como puntos clave en el estudio de las nuevas democracias (Moisés, 1995).

Estudios, como el de Moisés (2008), apuntan a la existencia de tendencias autoritarias en la cultura política del brasileño, que, mientras que prefieren la democracia a cualquier otra forma de gobierno, tiene creencias, valores, opiniones, actitudes y comportamientos contrarios a este régimen político y desconfían de las instituciones. La insatisfacción con la democracia y la desconfianza en las instituciones democráticas indican que el ciudadano no cree que su derecho a la participación política conduce a hacer frente a los problemas del país, como la corrupción o las dificultades económicas. En este contexto, el hallazgo de Moisés llevó a conocer sobre la existencia de conexión entre la dualidad de los valores políticos, la insatisfacción con la democracia y la desconfianza en las instituciones (Moisés, 2008).

Una crítica prominente de la teoría de la transición, así, incluye la simplificación del significado del período autoritario, que fue resumido a un veto sobre la coordinación libre de la acción política. Sin embargo, a pesar de la retirada de dicho veto (que permitió la negociación de la transición entre regímenes), características autoritarias se mantuvieron y trajeron restricciones a la transformación política. Por lo tanto, en Brasil, donde las relaciones Estado-mercado y mercado-sociedad provocan desigualdades sociales aún pendientes de compensación, saber cómo los derechos humanos son percibidos por la población es un paso importante para descubrir más características relacionadas con la cultura política de la democracia brasileña y, así, saber sobre la calidad de la democracia.

Hoy en día, cuando se habla la gente que se colocan fuera de la protección legal, se habla también de aquellos que, a pesar de vivir en un estado democrático de derecho, por sus condiciones social, económica, étnica o cultural, no aprovechan de la eficacia de los derechos básicos. El desafío actual es revertir esta situación a partir de la inclusión de las minorías y las mayorías excluidas, a través de la ocupación del espacio público y la participación popular en la reclamación de sus derechos. En Brasil, hace sólo un poco más de veinticinco años se tiene la sensación de que vivimos en un estado democrático de derecho, con los derechos civiles y políticos garantizados. Sin embargo, para muchos brasileños esto ocurrió sólo en el ámbito jurídico-formal. Hay una falta de sincronización entre lo que se espera en el país legalmente y lo que realmente ocurre en la sociedad brasileña, por lo que dentro de una nación hay dos nociones diferentes de los derechos humanos: una de la ley y otra de la población (Mondaini, 2008).

Por consiguiente, se acredita que el feto de la expresión ‘derechos humanos’ tener ganado un ton negativo para muchos brasileños, les acordando de la impunidad o injusticia, debe, mínimamente, llamar la atención de cualquier sociedad comprometida con los principios de igualdad y libertad y, sobretodo, con la democracia. Teniendo en cuenta el protagonismo de la población en las democracias, es partiendo de la opinión de los ciudadanos que se verifica, por ejemplo, la necesidad de

formulaciones de políticas públicas. En este sentido, ponemos en discusión de cómo los ciudadanos han entendido a lo largo del tiempo la protección de los derechos humanos en Brasil. La hipótesis planteada fue que la percepción del ciudadano brasileño acerca de la protección de los derechos humanos se ha mantenido en el sentido negativo, es decir, que el brasileño no considera tener estos derechos protegidos. El estudio se presenta como longitudinal, que cubre un período reciente (2007-2015), en el que son tratadas las percepciones de los brasileños sobre los temas propuestos.

Métodos

La metodología adoptada para poner en marcha la investigación fue cuantitativa, con el análisis estadístico longitudinal de datos de opinión pública recogidos por el instituto de investigación Latinobarómetro en las rondas de 2007, 2008, 2009, 2011 y 2015 en Brasil. Para efectuar los cálculos, se utilizó los programas SPSS 20.0 y Microsoft Excel 2010.

Fue seleccionado en el cuestionario una pregunta sobre la protección de las libertades, los derechos, las oportunidades y la seguridad, la cual contenía trece (13) sub-preguntas, llamadas aquí "variables sobre la protección de los derechos humanos". Estas trece (13) variables incluyen diversos derechos humanos, a saber: la libertad de participar en la política, la libertad de elegir la profesión, la protección del medio ambiente, la protección de la propiedad privada, la distribución equitativa de la riqueza, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad de oportunidades independientemente de su origen, la libertad de expresión, la libertad de profesar cualquier religión, la protección contra la delincuencia, la seguridad social, la solidaridad con los pobres y necesitados, y la oportunidad de conseguir el trabajo. En este sentido, la pregunta busca conocer la opinión de los encuestados acerca de cuánto están garantizados esos derechos en el país. Esta pregunta se repitió en todas las rondas utilizadas en el artículo sin ningún cambio en la lista de los derechos y las alternativas de respuesta, lo que permite el estudio longitudinal de la percepción de la protección de los derechos humanos con el fin de hacer una comparación entre rondas.

Las opciones de respuesta disponibles fueron: completamente garantizado, algo garantizado, poco garantizado y nada garantizado. El primer paso en el análisis de los datos fue determinar la frecuencia de respuestas en cada ronda por separado utilizando el software SPSS 20.0. Luego, utilizando el programa Microsoft Excel 2010, estas frecuencias de respuestas se analizaron para cada una de las variables relativas a los derechos humanos.

Después, se decidió reducir las trece (13) variables a una sola variable que mejor expresase la percepción de los ciudadanos brasileños en materia de protección de los derechos humanos, creando así un índice. La realización de pruebas previas al análisis factorial con SPSS 20.0, para comprobar su aplicabilidad en el caso, fue la primera preocupación que se ha tenido para la creación de este índice, con el fin de demostrar la correlación entre las variables utilizadas. En este sentido, el primer resultado que puede verse en la salida originado del análisis factorial fue la matriz de correlación correspondiente a la Prueba de Correlación de Pearson. Para que el análisis de los factores sea válido, es necesario que en la tabla generada en el output de SPSS los números de la línea "correlación" sean altos y que la línea "Sig. (1-tailed)" sean bajos y siempre menores que 0,003. Por lo tanto, este primer paso fue un éxito y demostró la correlación entre las variables en todas las rondas.

El segundo paso fue la realización de las pruebas Kaiser-Meyer Olkin (KMO) y de esfericidad de Bartlett. El KMO realiza la comparación entre correlaciones y varía en un nivel de 0 a 1. En este caso, el resultado de la prueba de KMO fueron mayores que 0,9 en todas las rondas usadas, lo que,

según Pestana y Gageiro (2000), significa la existencia de alto nivel de correlación, lo que permite el uso del análisis factorial. Mientras que en la prueba de esfericidad de Bartlett el nivel de significación debe ser inferior a 0,05 y, por lo tanto, la correlación entre variables se prueba apropiada para análisis factorial, a la vista se ha obtenido el valor de 0,000 en todas rondas.

Una vez verificada la validez del análisis factorial y la correlación entre las variables relativas a los derechos humanos, se inició la construcción del propio índice. Como ya se ha mencionado, los trece (13) sub-preguntas relativas a la protección de los derechos humanos fueron listadas en el cuestionario y tomadas como variables. Por lo tanto, las respuestas de estas preguntas secundarias (preparadas en 4 opciones) fueron sumadas y el resultado de esa suma se dividió por 13 (trece), o sea, se ha calculado una media aritmética, a fin de crear una escala con valores de 1 (personas que respondieron a todas las preguntas con la opción 1) a 4 (personas que respondieron a todas las preguntas con la opción 4). En cuanto a la construcción del índice, se decidió dividir la escala de percepción de derechos humanos en cuatro secciones intermedias, como sigue: 1 a 1,75 = completamente garantizado; 1,76-2,33 = algo garantizado; 2,34-3,51 = poco garantizado; 3,52 a 4 = no está garantizado. La elección de estas secciones tenía la intención de dividir la escala en grupos de iguales intervalos, a fin de no favorecer o discriminar a ningún valor mostrado.

Por último, se generó con SPSS 20.0 las frecuencias de respuestas del índice en todas las rondas. Después, estos resultados fueron transferidos a Microsoft Excel 2010, donde se construyó una tabla de respuestas longitudinales, lo que permitió el análisis temporal del índice de percepción de Brasil en materia de protección de los derechos humanos.

Resultados

Resultados teniendo en cuenta las variables aisladas

En esta sección se presentarán los resultados longitudinales de las frecuencias e respuestas de las variables sobre protección de los derechos humanos aisladas. En la figura 1, está el resumen de los porcentajes que se encontró; donde se ve 'C', 'A', 'P', 'N', 'NS / NR', debe entenderse 'completamente garantizado', 'algo garantizado', 'poco garantizado', 'nada garantizado' y 'no sabía o no respondió', respectivamente.

Insertar aquí Figura 1

	2007					2008					2009					2011					2015				
	C	A	P	N	NS/NR	C	A	P	N	NS/NR	C	A	P	N	NS/NR	C	A	P	N	NS/NR	C	A	P	N	NS/NR
Particip. Política	21,5	29,8	30,3	13,6	4,7	19,3	33,2	33,5	10,7	3,3	20,1	35,3	30,2	10,7	3,4	14,3	41,3	28,7	12,5	3,2	7,0	37,3	38,8	9,0	7,9

Conseguir Trabajo	Solidar. Pobres	Segurid. Social	Contra Crime	Professar Religión	Libertade Expressión	S/ importar Origen	Igualdade Género	Distribuição Riqueza	Propried. Privada	Meio Ambiente	Escolher Profissão
4,2	5,4	5,8	3,2	44,8	15,9	9,3	12,7	2,4	11,3	8,6	18,6
17,4	19,4	19,1	9,1	24,6	28,2	24,3	30,9	10,0	25,6	22,3	31,1
42,4	38,2	39,0	32,2	18,9	33,9	37,3	33,9	28,4	38,7	41,3	33,9
33,8	34,1	30,4	52,9	9,6	16,9	24,3	19,9	55,3	17,3	24,0	14,0
2,2	2,9	5,7	2,6	2,2	5,1	4,7	2,7	3,9	7,1	3,8	2,5
5,6	6,2	6,1	4,7	39,5	11,6	7,1	11,2	4,6	13,0	8,6	15,5
24,5	19,1	25,4	13,6	29,2	32,4	22,9	31,4	14,4	28,8	24,1	32,8
42,5	37,0	41,4	30,2	19,5	40,1	39,8	37,0	25,5	35,5	39,9	36,0
25,2	35,4	24,0	48,8	9,1	12,6	26,8	18,0	52,5	18,2	24,5	13,3
2,2	2,2	3,1	2,6	2,7	3,2	3,3	2,3	3,1	4,5	3,0	2,4
5,4	7,1	7,2	4,0	42,3	13,2	8,7	14,9	3,8	11,1	8,3	17,6
24,7	24,0	28,9	13,0	30,0	37,0	29,2	35,5	14,8	36,6	25,7	33,2
42,4	40,5	39,7	36,2	17,3	31,6	39,3	34,1	36,0	35,8	42,2	36,4
25,6	26,2	19,9	44,9	8,1	14,6	18,9	13,4	42,9	14,5	20,7	10,5
2,0	2,2	4,3	1,9	2,2	3,6	3,9	2,2	2,5	5,0	3,1	2,3
5,6	4,1	3,8	3,9	29,0	11,1	6,1	10,2	3,1	10,0	8,6	20,4
34,3	28,0	24,6	20,1	45,1	42,4	29,2	32,6	16,7	37,2	31,5	41,8
39,4	35,5	38,5	35,3	19,5	32,2	39,5	36,7	29,9	36,3	39,0	27,5
18,4	30,1	30,1	38,5	5,3	11,0	23,1	18,9	47,8	12,0	19,3	8,4
2,2	2,2	3,0	2,2	1,1	3,3	2,0	1,6	2,5	4,4	1,7	1,9
3,1	1,8	1,3	2,1	13,7	2,2	2,2	3,3	0,9	3,3	2,2	10,7
24,5	15,9	12,2	12,4	54,6	23,5	24,0	33,8	11,5	30,9	24,0	50,7
46,4	44,1	42,4	37,3	20,6	45,1	49,6	39,7	35,5	40,8	49,6	26,6
21,6	34,7	36,8	44,8	7,6	18,1	18,2	17,6	47,6	11,8	18,2	7,0
4,3	3,4	7,3	3,4	3,4	11,0	6,0	5,5	4,4	13,3	6,0	5,0

Figura 1 – Tabla de porcentajes de las variables aisladas
Fuente: Latinobarómetro (2007, 2008, 2009, 2011, 2015).

En cuanto a la libertad de participar en la política, se percibió que la alternativa ‘algo garantizado’ tuvo un crecimiento constante desde 2007 hasta 2011, con un ligero descenso en 2015. Esta alternativa junto con la que se define como ‘poco garantizada’ fueron las más elegidas en todas las rondas de esta variable. En 2007, 2008 y 2015 la mayoría de los brasileños dijo que la libertad de participar en la política estaba ‘poco garantizada’ en el país, mientras que en 2009 y 2011 la mayoría consideró ‘algo garantizada’ esa libertad. En contraste con esto, la alternativa ‘completamente garantizada’ se ha reducido notablemente en este período: en 2007, el 21,5% señaló que la libertad de participar en la política fue plenamente garantizada en Brasil; ya en 2015, sólo el 7% optó por esta alternativa.

Del mismo modo, en cuanto a la libertad de elegir la profesión, las opciones de respuesta más elegidas fueron ‘algo garantizado’ y ‘poco garantizada’. El nivel de los ciudadanos que consideran la libertad de elegir la profesión algo garantizado en Brasil aumentó gradualmente desde el 31,1% en 2007 a 50,7% en 2015. En otro sentido, el nivel de los brasileños que dice ser esta libertad ‘poco garantizada’ en Brasil se ha ido disminuyendo desde 2009, cuando se obtuvo el nivel de 36,4%, alcanzando el 26,6% de las respuestas en 2015. Este resultado puede significar aumento de la percepción positiva de la protección de este derecho en el país. Sin embargo, los resultados indican que la percepción de plena garantía de la libertad de elegir la profesión es aún muy baja.

Además, según la mayoría de los brasileños, para todos los años estudiados, la protección del medio ambiente es poco garantizada en Brasil. El nivel más bajo que se encontró sobre esta alternativa fue de 39% en 2011, y la más alta de 49,6% en 2015. Por el contrario, en 2015 sólo el 2,2% de las personas consideraran este derecho totalmente asegurado. Por otra parte, a pesar de venir en declive, los niveles relacionados con la alternativa ‘nada garantizado’ son considerables, pues están alrededor del 20% en todas las rondas.

Con respecto a la protección de la propiedad privada, también se observa la prevalencia de las alternativas ‘algo garantizado’ y ‘poco garantizada’. El número de brasileños que eligió la opción de respuesta ‘algo garantizado’ creció entre 2007 y 2011, cuando alcanzó el nivel de 37,2%, cayendo a 30,9% en 2015. La alternativa ‘poco garantizada’ consiguió niveles alrededor de 35% en las primeras cuatro rondas, alcanzando el pico en 2015, con un 40,8% de opiniones. Tanto la alternativa ‘completamente garantizado’ como ‘nada garantizado’ sufrió descenso continuo desde 2007, alcanzando respectivamente el 3,3% y el 11,8% en 2015, lo que permite la interpretación de que las alternativas intermedias, que no exaltan ni deprecian la protección de este derecho en el país, se han preferido.

La distribución equitativa de la riqueza es reconocidamente uno de los problemas más graves que enfrenta Brasil, por lo que las opiniones de los ciudadanos no muestran otra cosa que no la percepción de que se trata de un derecho ‘nada garantizado’ en el país, alternativa que logra niveles siempre por encima de 47% en todas las rondas. Sin embargo, es importante subrayar que en 2007 esta opción de respuesta representó el 55,3% de las opiniones expresadas, asentando gradualmente decreciente hasta el año 2015. Los niveles correspondientes a la alternativa ‘completamente garantizada’ fueron siempre muy bajos: nunca superior a 4,6% (2008), alcanzando sólo el 0,9% de las elecciones en el 2015.

En cuanto a la igualdad de género, los brasileños vienen considerando un derecho ‘poco garantizado’ en Brasil. Solamente en la ronda de 2009 el nivel más alto se observó unto a la alternativa ‘algo garantizado’ y, sin embargo, con una diferencia de sólo 1,4 puntos porcentuales de la alternativa ‘poco garantizado’, segunda más elegida en la ronda. Después, los niveles más altos de esta variable a lo largo del tiempo fue aquella indicativa de que el derecho está ‘nada garantizado’ en el país.

En lo que respecta a la variable ‘igualdad de oportunidades sin importar el origen de cada uno’, se encontró que la mayoría de los brasileños consideran este derecho ‘poco garantizado’, con niveles en crecimiento gradual de 37,3% en 2007 a 49,6% en 2015. Por otra parte, el número de encuestados que consideraran este derecho ‘para nada garantizado’ fue bastante relevante, alcanzando el nivel máximo de 26,8% en 2008. Lo mismo ocurre con respecto a la alternativa ‘algo garantizado’, que tuvo niveles siempre más altos que el 22%, alcanzando el 29,2% en 2011.

Por lo que se refiere a la libertad de expresión, la mayoría de los ciudadanos creen que este derecho ha sido poco o algo garantizado en Brasil. En 2007, 2008 y 2015 los niveles más altos entre las respuestas encontradas fueron las de alternativa ‘poco garantizado’ (33,9%, 40,1% y 45,1%, respectivamente), mientras que en 2009 y 2011, los más altos porcentajes fueron encontrados en la opción ‘algo garantizado’ (37% y 42,4%, respectivamente). Además, es importante señalar que los porcentajes de brasileños que afirmaban estar ‘algo garantizada’ la libertad de expresión en Brasil venía en crecimiento gradual desde 2007, llegando a el nivel máximo de 42,4% en 2011 y presentado un descenso significativo en 2015, cuando alcanzó el nivel del 23,5%. Por el contrario, el número de ciudadanos que percibieron la libertad de expresión poco garantizada aumentó de 32,2% en 2011 al 45,1% en 2015.

En una forma sin precedentes hasta aquí, la mayoría de los brasileños ha considerado la libertad de profesar cualquier religión ‘completamente garantizada’ en Brasil en las rondas de 2007, 2008 y 2009. A partir de la ronda de 2011, los niveles más altos fueron encontrados junto a la alternativa ‘algo garantizado’. En este sentido, se ha verificado el crecimiento gradual de los niveles correspondientes a la alternativa ‘algo garantizado’, que obtuvo 24,6% de las opiniones en 2007 y alcanzó 54,6% en 2015. La alternativa ‘completamente garantizado’ viene en sentido contrario, con la disminución de 44,8% en 2007 a sólo el 13,7% en 2015.

Del mismo modo ocurrió con la variable de la distribución equitativa de la riqueza, los niveles de las personas que dijeron estar la protección contra el crimen ‘nada garantizado’ en Brasil fueron los más grandes en todas las rondas (tuvo mayor nivel en 2007, 52,9%). En segundo lugar, la alternativa más elegida en todas las rondas fue la que señaló la poca protección de este derecho en el país. Los porcentajes relativos a la opción de respuesta “algo garantizado” partió desde el 9,1% en 2007, alcanzó el 20,1% en 2011 y completó el 12,4% en 2015. En cuanto a la alternativa “completamente garantizada”, los niveles siempre han sido más bajos y no pasaron el 4,7% (en 2008).

Además, para la mayoría de los ciudadanos en todas las rondas, el derecho a la seguridad social está ‘poco garantizado’ en Brasil, con niveles que oscilan entre el porcentaje mínimo de 28,5% en 2011 y un máximo de 42,4% en 2015. Los niveles encontrados para las alternativas ‘algo garantizado’ y ‘nada garantizado’ fueron altos y estas alternativas aparecieron en el segundo lugar como las más elegidas, especialmente, con destaque para el nivel de 36,8% de brasileños que dijeron estar la seguridad social ‘nada garantizada’ en 2015. Los niveles relacionados con la opción ‘completamente garantizada’ fueron bajas en todas las rondas, con el máximo porcentaje de 7,2% en 2009 y el mínimo de 1,3% en 2015.

Por otra parte, la solidaridad con los necesitados y pobres ha sido ‘poco garantizada’, segundo la mayoría de los brasileños. Esta opción fue la más elegida en todas las rondas, con niveles que van desde el 35,5% en 2011 a 44,1% en 2015. La segunda opción más elegida, también en todas las rondas, es aquella indicativa de que el derecho está ‘nada garantizado’ en el país. Los porcentajes de la alternativa ‘completamente garantizado’ para esta variable no superaron el 7,1% de la rodada de 2015.

Por último, los ciudadanos consideraron que la oportunidad de conseguir un trabajo en Brasil ha sido ‘poco garantizada’. El nivel más bajo de esta opción fue de 39,4% en 2011, situándose en torno de 42% en 2007, 2008, 2009 y alcanzando el 46,4% en 2015. Como resultado, se encontró los niveles más altos en la alternativa ‘nada garantizada’ (en 2007, 33,8%; en 2008, 25,2%; en 2009, 25,6%) y ‘algo garantizado’ (en 2011, 34,3%; en 2015, 24,5%). Reafirmando la tendencia hasta el momento, la opción menos preferida fue la indicativa de la plena garantía de este derecho en el país, con un nivel máximo de 5,6% en 2008 y 2011.

En este sentido, se observa que Brasil está considerando al largo del tiempo los derechos humanos poco o algo garantizados en el país. Las variables ‘libertad de expresión’, ‘libertad de elegir la profesión’, ‘libertad para participar en política’ y ‘la protección de la propiedad privada’ tuvieron sus máximos niveles encontrados entre estas dos alternativas. Sin embargo, de hecho, la opción de respuesta que prevaleció fue la indicativa de poca garantía de este derecho, elegida mayoritariamente con exclusividad para las variables ‘igualdad de género’, ‘seguridad social’, ‘solidaridad con los pobres’, ‘la protección del medio ambiente’, ‘oportunidad de conseguir un trabajo’ y ‘la igualdad de oportunidades independientemente de su origen’. Así, se elaboró un gráfico con el análisis longitudinal de la alternativa ‘poco garantizada’ para todas las variables aisladas sobre la percepción de los derechos humanos en Brasil, lo cual está en la Figura 2.

Insertar aquí Figura 2

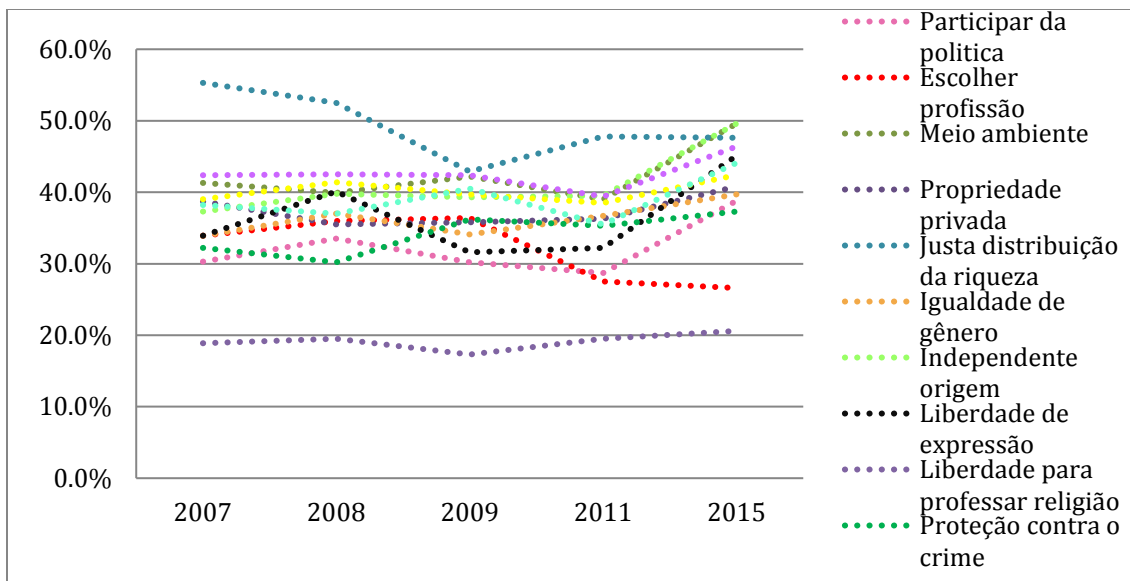


Figura 2 – Gráfico de la percepción temporal que los derechos humanos están poco protegidos en Brasil
Fuente: Latinobarómetro (2007, 2008, 2009, 2011, 2015).

Resultados considerando o índice de proteção de direitos humanos

Como se indicó en la sección ‘métodos’, las 13 (trece) variables sobre la protección de los derechos humanos fueron reducidas a solo una variable, creándose un índice de percepción sobre la protección de los derechos humanos en Brasil. En la Figura 3 está el gráfico del análisis longitudinal de los resultados de las rondas de pesquisa survey para el Brasil en 2007, 2008, 2009, 2011 y 2015.

Insertar aquí Figura 3

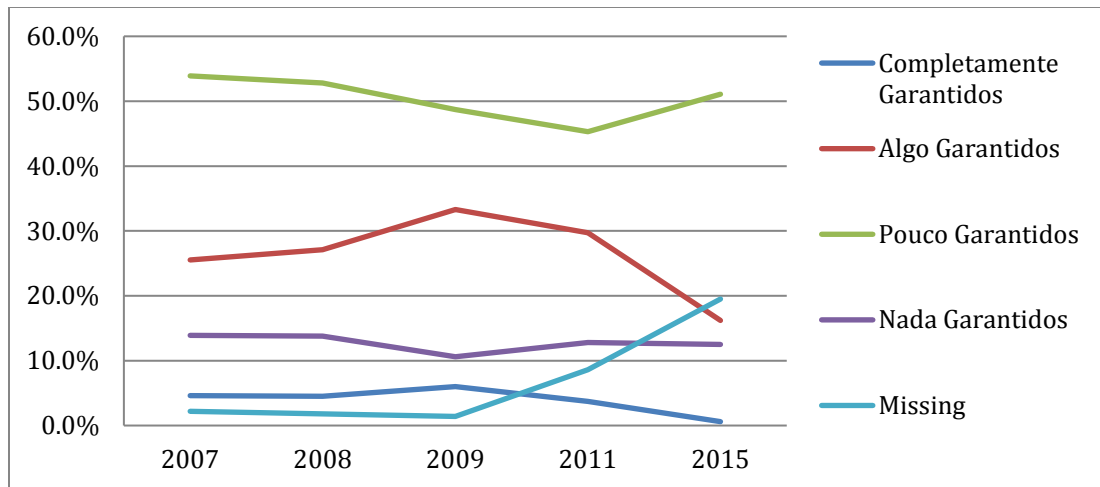


Figura 3 – Gráfico del análisis longitudinal de la percepción de la protección de los derechos humanos en Brasil
Fuente: Latinobarómetro (2007, 2008, 2009, 2011, 2015).

Los resultados muestran que los brasileños vienen al largo del tiempo percibiendo poco garantizados los derechos humanos, con niveles entre el 48,7% en 2009 y el 53,9% en 2007. En segundo lugar, de 2007 a 2011, apareció la opción ‘algo garantizado’, que alcanzó el pico de 33,3% en 2009, pero cayó considerablemente en 2015, cuando alcanzó sólo 16,2%. Así, se verificó el aumento del número personas que no quisieron o supieron contestar la(s) cuestión(es). Importante ter presente que, de cualquier forma, la alternativa menos elegida, con niveles siempre menores de 6%, llegando a sólo 0,6% en 2015, fue aquella indicativa de la protección completa de los derechos humanos en el Brasil.

Discusión

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis que se sugirió, o sea, que el ciudadano brasileño no viene percibiendo garantizados los derechos humanos. Este desenlace permite la aproximación con el comprometimiento de la calidad de la democracia en el país. Esto porque, el fato de la actuación estatal no alcanzar al ciudadano de forma plena revela su deficiencia, no obstante, pudiera ser ejecutada regularmente en el ámbito institucional. Aunque la calidad de la democracia sea casi que exclusivamente trabajada académicamente con objetivo de valoración, por medio del respeto o no de

pre-requisitos institucionales, se propuso el análisis de factores culturalistas para pensar la calidad de la democracia en el Brasil.

Esto porque, parte de la literatura cree que los factores económicos e institucionales explican suficientemente el sistema político democrático sin que sea necesaria ninguna observación cultural; otra parte sostiene que la estabilidad de las democracias no puede ser estudiada sólo desde las instituciones, es decir, afirma que la difusión de los valores y creencias democráticas entre los ciudadanos importa. De acuerdo con Ribeiro (2011, p. 24), “a despeito da discussão sobre a causalidade formal, dificilmente um analista poderia questionar a relevância de tais fatores culturais nos dias atuais”. En la ciencia política, el enfoque teórico que mejor colabora en la exposición de la interpretación propuesta aquí es la cultura política.

La cultura política es la rama de la ciencia política responsable por el estudio de los valores, las creencias, las actitudes y las opiniones de los individuos de una sociedad y sus consecuencias. La idea central que parte de esta corriente teórica es que los aspectos culturales y subjetivos sirven como factores explicativos de ciertos fenómenos políticos, tales como los procesos de democratización en todo el mundo. El concepto de cultura política se introdujo en las Ciencias Sociales por el trabajo de Gabriel Almond y Sidney Verba, publicado originalmente en 1963, ‘The Civic Culture: political attitudes and democracy in five nations’. En este estudio, desarrollado con la población de los Estados Unidos, México, Inglaterra, Alemania e Italia, se utilizó por primera vez el método de investigación survey para la comprensión de los fenómenos políticos. En resumen, los autores relacionaron la estabilidad democrática a la existencia de un cierto tipo ideal de cultura política, la cultura cívica, el modo cultural en el que la participación popular y la estructura del sistema político son congruentes (Almond Y Verba, 1989).

La idealización de una cultura cívica fue una de las principales razones de críticas al enfoque culturalista, que mostró sobrevaloración de la cultura política de países como los Estados Unidos y la Inglaterra, a partir del modelo de la democracia liberal. Los resultados de ‘The Civic Culture’ señalaron la existencia de la cultura cívica en los Estados Unidos, y algo muy cercano en Inglaterra (que no tuvo la cultura política clasificada como cívica sólo debido al alto nivel de deferencia a las autoridades). Por lo tanto, cuando se trabaja con la cultura política, el contexto histórico y social de la democratización de los países objeto de estudio no puede ser pasado por alto, especialmente en América Latina, que más tarde tuvo contacto con la política económica capitalista (Castro, 1998; Ribeiro, 2011).

En este sentido, la discusión que ahora se expone trae a flote el papel de la cultura política en la calidad de la democracia. Se cree que, a pesar de la aproximación teórica a la calidad de la democracia, formulada por primera vez por Diamond y Morlino (2004), ser predominantemente enfocada en el funcionamiento de las instituciones políticas y dar lugar a análisis de valoración de esta calidad por medio de las instituciones, este enfoque y la teoría de la cultura política no puede estar en las mesas opuestas. Se dice esto porque es indudable la importancia del sesgo substancial en el estudio del grado de democracia en las sociedades contemporáneas, que no puede ser verificado con el mero análisis estructural y sistemática del régimen político. Sobre todo, porque incluso las instituciones políticas no existen para otro propósito que el de mediar la relación entre el Estado y la sociedad.

La cultura política es, pues, una teoría de la democracia, cuyo objeto de estudio es el ciudadano. Importante, en este sentido, es la comprensión de O'Donnell (2013) de que existen conexiones entre la democracia y los derechos humanos que sirven para analizar la calidad de la democracia. Para este autor es importante, en primer lugar, que se enfrenten el desafío de descubrir la existencia de algunos derechos básicos comunes a todos los seres humanos, independientemente de las diferencias sociales,

culturales y biológicas de cada uno. En segundo lugar, los estudiosos y practicantes de los derechos humanos deben exponer lo que está detrás de este conjunto común de derechos mínimos. Este elemento subyacente, según O'Donnell (2013, p. 19) “(...) é uma concepção moral do ser humano como um agente, quer dizer, alguém que está normalmente dotado de razão prática e de autonomia suficiente para decidir qué tipo de vida quer viver (...)” (cursiva del autor). Este es el punto de conexión entre la cultura política y el enfoque de la calidad de la democracia: el ciudadano como un político es indispensable para el régimen.

Una característica importante de la democracia es la existencia de libertades para rodear las elecciones (por ejemplo, de expresión, de asociación, de movimiento, etc.). En otras palabras, la democracia implica más que la existencia de un régimen político democrático institucionalizado, es decir, hay diferencia entre la democracia y el régimen democrático. Para la democracia es necesaria también la efectividad de los derechos civiles y sociales, lo que hace que las democracias que tienen una fuerte red de los derechos políticos, puedan tener una calidad limitada por su fragilidad en cuanto a las otras formas de derechos (O'Donnell, 2013).

Dicho esto, el ciudadano como agente político depende no sólo de la existencia de un régimen democrático institucionalizado de una red formal de los derechos políticos, sino también la efectividad de los derechos civiles y sociales. La cuestión que está detrás de los derechos humanos, así, es la equidad que se debe a los ciudadanos, que son capaces de decidir libre y responsablemente. Sin equidad en la disponibilidad y eficacia de los derechos políticos, civiles y sociales, falta a los ciudadanos libertad para aceptar voluntariamente sus obligaciones. En palabras de O'Donnell (2013, p 46), importan “as situações impostas por diversas coerções severas que – físicas, econômicas, ou o que for – violam a condição de agência”.

La democracia, en resumen, debe constituirse en un sistema legal mínimamente compatible con los derechos de participación y las libertades políticas y que prescriba la prohibición de que cualquier persona o institución esté por encima de la ley. Lo que se puede concluir es que el ciudadano - agente sujeto de los derechos políticos, civiles y sociales - no es menor que la regla o el Estado, sino está subordinado a la ley de la misma manera como estos y por lo tanto tiene un derecho legal de estar tratado con respeto y justicia como cualquier otro ciudadano, bajo juramento en el cargo/servicio público o no. El problema, sin embargo, es que las relaciones de poder que rodean las sociedades, incluso las democráticas, refuerzan la tendencia de que se niegue a los ciudadanos muchos derechos civiles y sociales, especialmente con la fuerte desigualdad social (O'Donnell, 2013).

En este sentido, O'Donnell (2013) establece que para la evaluación de la calidad de la democracia es fundamental tener en cuenta si el sistema legal del país se extiende de forma homogénea en todo el territorio nacional y llega a todas las clases, sectores y grupos y, aún, si las hay reglas en este sistema legal (y si estas son efectivas) que prohíban la discriminación de los pobres, las mujeres, los extranjeros y las diferentes minorías. El punto fundamental de este razonamiento es que, una vez que hay un marco legal en este sentido, teniendo en cuenta la diversidad de contextos sociales, es el interés de todos que de cada uno tenga derechos disponibles y efectuados, para que puedan gobernarse por sus propias decisiones. Un sistema legal como tal, que tiene las libertades individuales y colectivas como un bien público - disponible para el uso de todos -, es en sí mismo una democracia de alta calidad (O'Donnell, 2013).

Someter uno a violencia física individual o negar su ciudadanía son, de acuerdo con el argumento de que se viene discutiendo, formas de negarle la condición de agente en la democracia. La visión del ser humano como un agente (o sujetos de derechos) es explícito en los derechos humanos desde su

nombre. Con respecto a la democracia, como la agencia es inherente a la razón misma de este sistema político. El enlace, por lo tanto, entre los derechos humanos y la democracia, más allá de la obviedad evidente, es el estado del agente individual, punto principal del raciocinio de O'Donnell, de lo cual se apropia este artículo. En esta lógica, la calidad de la democracia, sin duda depende de cómo se tratan los derechos humanos, ya sea por el Estado, ya sea por los ciudadanos.

O'Donnell (2013) considera que el sistema legal deficiente (o que insatisfactoriamente llega a la población) tiene participación en la formación de las opiniones expresadas por los ciudadanos. El autor resume de la siguiente manera: el sistema legal no llega a ciertas regiones dominadas por grupos que imponen sus propias reglas o se aplica con criterios discriminatorios a las minorías, como los pobres y las mujeres. Es decir, los derechos básicos se les niega a muchos sectores de la población, que constituye lo que el autor llama de ciudadanía de baja intensidad (O'Donnell, 2013).

Morlino (2012) señala que los valores democráticos que promueven la libertad y la igualdad ya están presentes en la cultura europea y puedan llegar a otros países sometidos por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por lo que el verdadero problema en los países donde las dimensiones de la libertad y la igualdad comprometen su calidad es la falta de aplicación, debido al hecho de que no existen las condiciones previas necesarias. El autor se refiere, en primer lugar, a la ausencia de legitimidad plena, difusa y eficaz de las masas y de la élite política. Después, argumenta que el significado económico y administrativo de aplicación no es adecuado (Morlino, 2012).

A pesar de la discusión propuesta por Morlino (2012) tratar del contexto europeo, el argumento sigue siendo relevante, pues, principalmente, la cuestión de la legitimidad merece ser mencionada aquí. Sobre esto afirma el autor:

In this sense, it is necessary to underline how the problem of legitimacy is a salient one. In terms of democratic consolidation, legitimacy concerns the acceptance and support of democratic rules and institution. In terms of responsiveness (see below), legitimacy is related to the presence of attitudes and behaviours that confirm satisfaction with the existing democracy (Morlino, 2012, p. 208).

Esta discusión remite al tema de la cultura política. Además de la necesidad de aprobación de los outputs del Estado (Easton, 1965 apud Rennó et al., 2012), los individuos como ciudadanos políticos - o como agentes - tienen un papel clave en la legitimación de la democracia, ya que deben aprobar las normas e las instituciones democráticas. Es decir, a la democracia de determinada sociedad no se puede considerar de alta calidad si la población no acepta o no aprueba las leyes y las instituciones puestas (o si no se da cuenta de los inputs recibidos), ya que, en este caso, carece de legitimidad el régimen. Del mismo modo, los comportamientos y actitudes de los ciudadanos deben estar destinados a confirmar su aprobación al sistema político instalado, pues de esto también depende la legitimidad. Para Rennó et al. (2012, p. 06) “(...) é necessária a retomada de uma discussão sobre valores, atitudes, crenças, opiniões políticas e comportamentos dos cidadãos como indicadores da qualidade da democracia (...)”.

La relación entre la legitimidad y la calidad democrática es “uma relação óbvia” en el entendimiento de Rennó et al. (2012, p. 02). Según los autores, a estabilidad política en América Latina puede profundizarse por la búsqueda del espacio político y por una mayor participación de la

población. La ausencia de estos espacios causa frustración, haciendo que la población vea el espacio político relacionado a la cooptación, el clientelismo, el corporativismo, etc., lo que trae prejuicio a la legitimidad de la democracia al alejar la población de la participación ciudadana (Rennó et al., 2012).

Easton (1965, apud Rennó et al., 2012) desarrolló en el trabajo que ya es un clásico de la política, la diferenciación entre el apoyo difuso y apoyo específico al régimen político. Consideró el primero como el apoyo incondicional originada de la adhesión latente a las instituciones básicas del régimen; y el segundo como un apoyo condicional a las instituciones democráticas, o sea, el apoyo a actores específicos solamente. A partir de esto, Booth y Seligson (2009, apud Renno et al., 2012) definen la legitimidad como el apoyo difuso y específico a la democracia. El trabajo de estos autores pretende identificar por qué razón, a pesar de la pérdida de apoyo, muchas democracias de América Latina no sufren rotura. Esto porque, la falta de adherencia o la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas, como lo demuestran muchos estudios, muestra la disminución del apoyo al régimen democrático y, sin embargo, la estabilidad del régimen no se deteriora (Rennó et al., 2012).

El hecho de que las democracias de América Latina están viviendo con la pérdida de legitimidad del régimen sin romperse no quiere decir que estén libres de crisis y de cambios inminentes. La legitimidad depende de factores culturales y del rendimiento del sistema - que determinan el apoyo o no de los ciudadanos a la democracia y a sus mecanismos (RENNÓ et al., 2012). Es, por lo tanto, que la percepción de los ciudadanos acerca de los derechos humanos trae relación con la calidad de la democracia, porque la satisfacción de los ciudadanos con la protección de estos derechos, que se deriva en gran parte de la acción del Estado, contribuye a la confianza en las instituciones políticas y, al fin, a la legitimidad de la democracia. Por lo tanto, en el caso de Brasil, reconocidamente una democracia de cultura política híbrida, con tendencias democráticas y también autoritarias, el régimen democrático no se ha roto, pero la caída de la legitimidad es evidente.

Diamond y Morlino (2004), cuando formulan las ocho dimensiones de análisis de la calidad de la democracia (para recordar: libertad, igualdad, rule of law, accountability horizontal, accountability vertical, competición, participación y capacidad de respuesta) dijeron que todas las dimensiones se relacionan e se influyen. Sin embargo, es importante señalar que para cada una de las dimensiones que los autores desarrollaron hay sub-dimensiones, que especifican de manera inequívoca los criterios de evaluación utilizados en el nivel micro. A partir de eso, se desarrolla en los siguientes párrafos un argumento que se piensa relevante para esta discusión.

La dimensión 'rule of law' (Estado de Derecho) es el cumplimiento de las normas legales, pero no sólo eso. Trata también de los sistemas institucionales dirigidos a la eficacia de estas normas, ya que la existencia de un sistema legal supone que éstos deben funcionar y añadir beneficios a la vida social; e incluso cuando no lo hacen, que el ciudadano tenga los medios para conseguir los derechos que están garantizados. Es en este sentido que en la dimensión del rule of law están inseridos otros temas, como la seguridad individual en el país, el orden civil, la existencia de un poder judicial independiente y libre de presiones externas para tomar e implementar decisiones, la existencia de un sistema de justicia moderno, con mecanismos que permitan la igualdad de acceso a la justicia, entre otras características (MORLINO, 2012). Así explica Morlino (2012, p. 197):

[The Rule of Law] connotes the principle of the supremacy of law that is, the Ciceronian *legum servi sumus*, and entails at least the capacity, even if limited, to make authorities respect the laws, and to have laws that are non-retroactive, publicly known, universal, stable, and

unambiguous. These characteristics as fundamental for any civil order and a basic requirement for democratic consolidation (cursiva del autor).

Por lo tanto, partir de la dimensión ‘rule of law’ el enfoque discute el cumplimiento de las leyes y la eficacia de los medios a su alcance. Aún, para discutir la disponibilidad de derechos, fueran formuladas más dos dimensiones: ‘libertad’ e ‘igualdad’, llamadas dimensiones sustantivas. La libertad y la igualdad son dos valores democráticos que aparecen en numerosas definiciones normativas de la democracia. Según Morlino (2012, p. 205) en la mayoría de estos ajustes, “(...) those values can be empirically translated into a set of political rights and civil rights for freedom and social rights for equality/solidarity”. El criterio para evaluar la calidad de la democracia corresponde a comprobar la disponibilidad por el Estado de derechos políticos, civiles y sociales.

Esto recuerda lo que se acabó de hablar acerca de los derechos que llegan insatisfactoriamente a la población, ya que, de hecho, vimos que el brasileño cree que no están siendo reconocidos los derechos humanos en su país. Es decir, con respecto a las dimensiones de la libertad y la igualdad, que tratan de la disponibilidad de los derechos, la democracia brasileña cumplió con el requisito sólo en parte, porque, a pesar de la Constitución Federal de 1988 estar llena de predicciones de los derechos civiles, políticos y sociales, muchos de ellos no están garantizados en la práctica. Lo que pasa es que muchas de las disposiciones constitucionales de Brasil son normas para el futuro, llamadas de reglamentos programáticos, que se encuentran en la Constitución para orientar la actuación de los líderes y representantes del pueblo. Un ejemplo de esto es el objetivo de construir una sociedad justa y fraterna, el artículo 3º de la Constitución de la República Federativa de Brasil.

Esto no significa necesariamente (aunque haga comprensión de lo contrario) que la realidad brasileña debe ser considerada inconstitucional porque, desde la promulgación, las normas programáticas tenían la intención de reflejar sólo directrices de evaluación de la democracia brasileña. Lo que pasa es que hoy en día esta persecución aún no tuvo impacto y la eficacia de muchos derechos disponibles (por diversas razones, incluyendo el presupuesto) no se ha completado. Tomemos el caso del derecho a la salud, que no llega a todos los ciudadanos, a pesar de estar dispuesto en la Carta Constitucional de Brasil, mismo el país ofreciendo un Sistema Único de Salud al alcance incluso de los no contribuyentes, como los extranjeros. Lo mismo ocurre con el derecho a la seguridad, que es positivado, pero cada día las personas mueren, son robadas y sufren muchas formas de violencia en Brasil (a menudo por quienes deberían garantizar la seguridad). Siguiendo esta lógica de pensamiento O'Donnell (2013) dice que estas faltas de eficacia de los derechos básicos forman ciudadanos que no entienden la sociedad y, por lo tanto, no reconocen a sí mismos y a lo demás como agentes de la democracia, porque su ciudadanía es de intensidad limitada o baja, como denominó el autor.

En el caso de este estudio, se demostró que el ciudadano brasileño percibe que los derechos humanos no están siendo plenamente garantizados en el país. Parece claro, en este sentido, que la percepción de los ciudadanos brasileños en este tema afecta negativamente a la calidad de la democracia en Brasil. La percepción de una baja efectividad de los derechos humanos, los cuales deben ser garantizados por el Estado, puede indicar la fragilidad del sistema democrático del país, a pesar de la consolidación de las instituciones democráticas. Por consecuencia, mismo habiendo instituciones y acciones políticas que califican a Brasil como un país democrático, en el período analizado se observó que la población no se siente contemplada en varios aspectos que son sus derechos, lo que aquí entendemos como derechos humanos. Esta percepción demuestra que la calidad de la democracia

brasileña sigue siendo baja indica, al menos cuando se estudia desde la perspectiva culturalista de Ciencias Políticas.

Referencias

- Almond, G. A.; Verba, S. (1989). *The Civic Culture - Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Stanford, EUA: Sage Publications.
- Castro, H. C. O. (1998). Cultura política, democracia e hegemonia: uma tentativa de explicação do comportamento político não democrático. In: CASTRO, H. C. O.; BAQUERO, M.; GONZÁLES, R. S. (Orgs.). *A construção da democracia na América Latina: estabilidade democrática, processos eleitorais, cidadania e cultura política*. Porto Alegre/Canoas: Ed. UFRGS e Centro Educacional La Salle de Ensino Superior.
- Diamond, L.; Morlino, L. (2004). *The quality of democracy*. CDDRL Working Papers. Center on Democracy, Development, and The Rule of Law. Stanford Institute on International Studies. n. ° 20.
- Latinobarómetro. Bancos de dados 2007, 2008, 2009, 2011 e 2015. Recuperado de: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.
- Moisés, J. A. (1995). *Os brasileiros e a democracia: bases socio-políticas da legitimidad democrática*. Ática: São Paulo.
- Moisés, J. A. (2008) *Cultura política, instituições e democracia*. *Revista brasileira de ciências sociais*. v. 23, n. ° 66. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69092008000100002.
- Mondaini, M. (2008). *Direitos Humanos no Brasil Contemporâneo*. Recife: Editora Universitária UFPE.
- O'Donnell, G. (2013). *Democracia, desenvolvimento humano e direitos humanos. Dossiê da qualidade da democracia*. *Revista Debates*. v. 7, n. ° 1. Recuperado de: <http://seer.ufrgs.br/debates/article/view/36892>.
- Pestana, M. H.; Gageiro, J. N. (2000). *Análise factorial de componentes principais*. In: _____. *Análise de dados para ciências sociais: a complementaridade do SPSS*. Lisboa: Sílabo.
- Rennó, L.; Smith, A. E.; Batista, F.; Layton, M. L. (2012). *Legitimidade e qualidade da democracia no Brasil: uma visão da cidadania*. Nashville, EUA: Vanderbilt University. Recuperado de:

http://www.vanderbilt.edu/lapop/brazil/Brazil-Book-2010_Cover-and-Text_20Nov12.pdf

Ribeiro, E. A. (2011). Valores pós-materialistas e cultura política no Brasil. Maringá: Eduem.